

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT), POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA UPCT, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMPUS RURAL DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL MEDIO RURAL.

La Universidad Politécnica de Cartagena, en adelante UPCT, adherida a la convocatoria del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural, a través del convenio suscrito con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, en adelante MITERD, de fecha 25 de marzo de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la UPCT, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar ayudas para la realización de prácticas académicas externas en el marco del Programa Campus Rural 2026, en virtud del Convenio suscrito con el MITERD.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria, que se incorporan como Anexo I a la presente Resolución.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT .

Todos los artículos de esta Resolución, y su Anexo, que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a cualquier persona con independencia de su género

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

EL RECTOR

Mathieu Kessler Neyer

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA CAMPUS RURAL

El Programa Campus Rural es una iniciativa desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y la mayoría de Universidades públicas españolas que permitirá que los universitarios de cualquier titulación oficial puedan llevar a cabo prácticas académicas en municipios de zonas rurales con problemas de despoblación de cualquier Comunidad Autónoma del Estado español, a través de entidades cuyas dependencias o actividades estén ubicadas en zonas con riesgo de despoblación, ya se trate de ayuntamientos, mancomunidades y otros organismos públicos, así como empresas, asociaciones, cámaras de comercio y fundaciones sin ánimo lucro cuya actividad se desarrolle en dichos territorios.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la asignación de un máximo de diez (10) meses de prácticas académicas externas en entornos rurales, en modalidad curricular o extracurricular, dirigidas a estudiantes de Grado y Máster de la UPCT, en el marco del Convenio entre el MITERD y la UPCT para el desarrollo del Programa Campus Rural.

El número de personas beneficiarias vendrá determinado por la duración de las prácticas finalmente asignadas y por la disponibilidad efectiva de las entidades colaboradoras, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

III. ENTIDADES COLABORADORAS

Podrán participar como entidades colaboradoras en el Programa Campus Rural entidades públicas o privadas legalmente constituidas, incluyendo ayuntamientos, mancomunidades, asociaciones, fundaciones o empresas, ubicadas en municipios rurales con problemas de despoblación, de acuerdo con los requisitos del Programa Campus Rural.

De manera general se puede entender que estos están formados por municipios de ámbito rural con menos de 5.000 habitantes, o aquellos municipios cuyo término incluya mayor población, pero con localidades en las que se realicen las prácticas de menos de 5.000 habitantes

La condición de entidad colaboradora requerirá, en todo caso, la validación previa por parte de la UPCT y la formalización de los instrumentos de colaboración que resulten procedentes, conforme a la normativa universitaria aplicable.

IV. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

La participación en la presente convocatoria supondrá la aceptación, por parte del estudiantado, de sus bases, de las condiciones específicas del Programa Campus Rural y de la normativa vigente en materia de prácticas académicas externas de la UPCT

El estudiante deberá:

- Estar matriculado durante todo el desarrollo de la práctica en una enseñanza oficial de Grado o Máster de la UPCT. La pérdida de la condición de estudiante durante dicho periodo podrá dar lugar, en su caso, a la pérdida del derecho a la ayuda y al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, conforme a lo establecido en esta convocatoria.
- Tener superado al menos el cincuenta por ciento (50%) de los créditos de la titulación en el caso de estudiantes de Grado, no siendo exigible dicho requisito a los estudiantes de Máster, tanto para prácticas curriculares como extracurriculares.
- Que su titulación figure entre las descritas en la oferta de las prácticas a las que optan.
- Residir durante la realización de la práctica en la localidad donde esta se desarrolle. Excepcionalmente, y cuando se acredite la inexistencia de una solución habitacional adecuada en dicha localidad, la Universidad podrá autorizar la residencia en otro municipio distinto, siempre que se encuentre ubicado a una distancia no superior a 20 kilómetros. El estudiante deberá presentar una declaración responsable (Anexo IV), acreditando dicha circunstancia
- Con carácter general, no se adjudicarán prácticas a estudiantes que hayan participado en ediciones anteriores del Programa Campus Rural, salvo en casos excepcionales o cuando no existan candidaturas suficientes para cubrir todas las plazas ofertadas
- No podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes de la UPCT en condición de estudiantes entrantes en programas internacionales de movilidad, estudiantes visitantes, ni aquellas personas que cursen estudios oficiales al amparo de programas o becas que conlleven la obligación de retornar al país de residencia al finalizar su disfrute.
- No encontrarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.
- En caso de que el estudiante tenga nacionalidad extranjera, tener permiso de residencia para estudios en España, al menos, hasta la fecha de finalización de las estancias de prácticas.
- Cualquier otro aplicable de los recogidos en la normativa reguladora general o propia de la UPCT, referida a las prácticas en empresa. y en las bases de la convocatoria del Programa Campus Rural.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

V. A Condiciones económicas

El coste de las actuaciones dirigidas al desarrollo del Programa Campus Rural en el marco del presente convenio asciende a 13.321,50 € en una única anualidad para el año 2026, con cargo a la partida presupuestaria 300101 422D siempre que exista crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente.

La financiación del programa se realizará en un noventa por ciento (90%) con cargo a las aportaciones del MITERD y en un diez por ciento (10%) con cargo a la UPCT.

Cada estudiante percibirá una ayuda económica de 1.000 euros brutos por mes completo de prácticas.

La ayuda tiene por finalidad contribuir a la cobertura de los gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento u otros que se pudieran generar al estudiante con ocasión de la realización de las prácticas.

En el supuesto de que los gastos derivados de la estancia superen la cuantía de la bolsa de ayuda establecida en la presente convocatoria, dichos gastos correrán a cargo del estudiantado seleccionado.

La UPCT abonará al estudiante la bolsa de ayuda correspondiente al finalizar cada mes, mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por este, de la que deberá ser titular o cotitular, debiendo aportar al efecto justificante expedido por la entidad bancaria en el que conste el número de IBAN.

La UPCT se encargará de la gestión y tramitación del alta del estudiante en el Régimen General de la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones fiscales (IRPF) u otras que, con carácter general, correspondan a los estudiantes en prácticas formativas por imperativo legal o reglamentario.

Con carácter previo a la incorporación a la práctica, el estudiante deberá disponer de Número de la Seguridad Social (NUSS).

La participación en el Programa Campus Rural y la percepción de la ayuda asociada quedarán sometidas al régimen de incompatibilidades establecido en la normativa de prácticas académicas externas aplicable en la UPCT.

V. B Duración de las prácticas

Las prácticas tendrán una duración mínima de dos meses y máxima de tres meses,

De forma excepcional, la duración de las prácticas podría ampliarse hasta un máximo de cinco meses, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y el estudiante continúe matriculado en la UPCT y previa autorización.

En todo caso, la fecha límite de finalización de las prácticas será, como máximo, el 31 de octubre de 2026

Las prácticas se realizarán preferentemente durante los meses de julio, agosto y septiembre, tendrán carácter presencial y una dedicación máxima de hasta treinta y cinco (35) horas efectivas semanales, preferentemente de lunes a viernes.

V.C Finalización anticipada y efectos

Con carácter general, las prácticas del Programa Campus Rural tendrán la duración prevista en su formalización.

Aquellas prácticas que, una vez comenzada la estancia y de manera sobrevenida, tengan una duración inferior a los dos meses, serán analizadas por la comisión de seguimiento para su valoración y toma de decisiones y, si se observa que la causa de la duración inferior está suficientemente motivada, se remunerarán de manera proporcional al tiempo de permanencia en la práctica.

A efectos de la justificación económica y el pago de la ayuda vinculada al programa, se establece un periodo mínimo de carencia de 10 días naturales. Las estancias que, por renuncia voluntaria del estudiante o causas imputables al mismo, tengan una duración inferior a dicho periodo, se considerarán insuficientes para el cumplimiento de los objetivos formativos del programa.

En consecuencia, dichas estancias no generarán derecho a remuneración ni compensación económica alguna con cargo a los fondos del programa, sin perjuicio de las obligaciones de Seguridad Social que correspondan por los días efectivos de alta.

Si se determina que la causa de la finalización sobrevenida de las prácticas no está debidamente justificada o se debe a incumplimiento del código ético indicado anteriormente, la Comisión de Seguimiento podrá adoptar las medidas pertinentes, incluyendo la pérdida del derecho a remuneración o compensación económica.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de la aplicación de la normativa universitaria de la Universidad Politécnica de Cartagena que regula las prácticas académicas externas, en los términos y con el alcance que dicha normativa establezca.

V.D Prácticas ofertadas

Las ofertas de prácticas podrán proceder:

- a) De las propuestas remitidas directamente a la UPCT por las entidades colaboradoras.(Anexo II).
- b) De las publicadas a través de los canales habilitados por el Programa Campus Rural, entre ellos el portal Ruralink <https://campusruralink.es/practicas?page=2>

Las ofertas de prácticas tendrán carácter orientativo y no vinculante, no implicando la reserva de meses ni la adjudicación automática de las mismas.

La adjudicación quedará, en todo caso, condicionada a la disponibilidad efectiva de las entidades colaboradoras. En caso de producirse variaciones por circunstancias sobrevenidas, la Universidad podrá realizar los ajustes necesarios en el momento de la adjudicación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria.

VI. SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará a través de la Sede Electrónica de la UPCT (<https://sede.upct.es>), mediante el trámite de Instancia General (código G0004), indicando en la descripción breve “PRÁCTICAS CAMPUS RURAL 2026” y dirigiendo la solicitud al Servicio Integral de Prácticas y Empleo (SIPEM), conforme al modelo normalizado que figura como Anexo III, que deberá adjuntarse como parte de la documentación.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Programa Campus Rural permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 27 de mayo de 2026, a las 23:59 horas.

Serán excluidas aquellas solicitudes en las que el estudiante solicite plazas correspondientes a perfiles no vinculados a su titulación y/o presente solicitud para más de tres (3) ofertas de prácticas.

Las preferencias indicadas por el estudiantado en su solicitud tendrán carácter meramente orientativo, a efectos de facilitar la gestión y asignación de las prácticas por parte de la Universidad, sin generar derecho alguno.

La participación en la presente convocatoria supondrá la aceptación, por parte del estudiantado, de sus bases, de las condiciones específicas de participación en el Programa Campus Rural y de la normativa vigente en materia de prácticas académicas externas de la UPCT.

VII. TRAMITACIÓN, SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN

VII.A Tramitación del procedimiento

La tramitación del procedimiento corresponderá al Servicio Integral de Prácticas y Empleo (SIPEM), bajo la responsabilidad de la Unidad de Estudiantes, Extensión Universitaria y Desarrollo Sostenible, adscrita al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Desarrollo Sostenible de la UPCT, correspondiendo al Rector la resolución final.

VII.B Revisión y validación de las solicitudes

Todas las solicitudes presentadas serán objeto de revisión y validación administrativa por parte de la Universidad, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos y la viabilidad de la práctica, incluida, cuando proceda, la acreditación de la aceptación de la entidad colaboradora mediante el documento correspondiente (Anexo V).

VII.C Criterios de selección y adjudicación

La selección y adjudicación de las prácticas del Programa Campus Rural se realizará conforme a criterios objetivos, de acuerdo con lo previsto en la presente convocatoria, en el marco del Convenio suscrito entre la UPCT y el MITERD.

El orden de prelación entre las solicitudes vendrá determinado por la nota media del expediente académico que conste en la UPCT a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La adjudicación de las prácticas se realizará atendiendo a la disponibilidad de las ofertas incorporadas al programa y a la adecuación del perfil académico del estudiante a las características de la práctica y a la titulación cursada, aplicándose el orden de prelación cuando resulte preciso para ordenar solicitudes relativas a una misma práctica o periodo.

En caso de empate, este se resolverá atendiendo al mayor número de créditos superados de la titulación correspondiente y, de persistir el empate, por orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra que resulte del sorteo anual vigente de la Secretaría de Estado de Función Pública.

VIII. RESOLUCIONES

Una vez realizadas las valoraciones de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria, se publicará una relación provisional en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT. Dicha publicación surtirá efectos de notificación a todos los efectos, iniciándose el cómputo de los plazos a partir del día siguiente al de su publicación.

Desde el día siguiente al de la publicación de la relación provisional, se concederá un plazo de tres (3) días hábiles para presentar comunicaciones relacionadas con la misma, con el objetivo de:

- Aceptar expresamente la práctica propuesta.
- Comunicar la renuncia a la misma.
- Poner en conocimiento de la Universidad posibles errores materiales o circunstancias relevantes que afecten a su situación.

Finalizado el plazo indicado y, en su caso, examinadas las comunicaciones recibidas, la propuesta de Resolución será elevada al Rector para la aprobación de la Resolución definitiva de la convocatoria, en la que se indicarán las solicitudes estimadas y, cuando proceda, las solicitudes desestimadas, así como la lista de reserva. La Resolución definitiva se publicará en el Tablón Oficial Electrónico/Tablón de Anuncios. Asimismo, se comunicará a las personas seleccionadas mediante correo electrónico a la dirección indicada en su solicitud a efectos de aviso informativo.

La no aceptación o la renuncia a la práctica no implicará la exclusión automática del estudiante del procedimiento, pudiendo pasar, en su caso, a ocupar el último lugar de la lista de reserva si la hubiera, y pudiendo ser tenido en cuenta para posteriores adjudicaciones dentro de la presente convocatoria si existieran ofertas sin cubrir.

La adjudicación tendrá carácter condicionado, en el sentido de que la práctica no podrá iniciarse hasta su completa formalización administrativa a través de la plataforma de gestión de prácticas de la UPCT (PEM), quedando su efectividad supeditada a la aceptación expresa por todas las partes implicadas, a la existencia de convenio de cooperación educativa en vigor cuando proceda, a la firma de las adendas correspondientes y a los demás trámites requeridos en las bases de esta convocatoria y en el Programa Campus Rural.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

El desarrollo, seguimiento y evaluación de las prácticas se realizará conforme a lo dispuesto en la normativa general de prácticas académicas externas de la UPCT y en las condiciones específicas del Programa Campus Rural.

A estos efectos, el estudiantado deberá cumplir las actuaciones de seguimiento académico y administrativo que se establezcan, que podrán incluir la presentación de informes, memorias y evaluaciones, así como la cumplimentación de las encuestas de seguimiento y valoración del programa.

Las entidades colaboradoras deberán participar igualmente en los procesos de seguimiento y evaluación previstos, mediante la emisión de los informes o valoraciones que resulten necesarios.

La gestión de los informes, memorias y evaluaciones se realizará a través de la plataforma de gestión de prácticas de la UPCT (PEM) (<https://pem.upct.es>) o de aquellos medios que, en su caso, determine la Universidad o el Programa Campus Rural.

XI. POSIBILIDAD DE REVISIÓN

El incumplimiento por parte del estudiante de las obligaciones derivadas de su participación en el Programa Campus Rural podrá dar lugar, en su caso, a la pérdida del derecho a la ayuda y a la obligación de devolver las cantidades indebidamente percibidas, de conformidad con lo previsto en la presente convocatoria y en la normativa que resulte de aplicación.

XII. RÉGIMEN JURÍDICO

En todo lo no previsto expresamente en la presente convocatoria en relación con el inicio, desarrollo, seguimiento, evaluación, formalización y finalización de las prácticas, será de aplicación la normativa vigente reguladora de las prácticas académicas externas de la Universidad Politécnica de Cartagena, así como el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y demás normativa que resulte aplicable.

Asimismo, será de aplicación lo establecido en el Convenio suscrito entre la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) para el desarrollo del Programa Campus Rural.

XIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos personales aplicable a la UPCT y publicada en el buscador de normativa UPCTlex (<https://lex.upct.es>) dentro del área temática Protección de datos, se le informa de que el tratamiento de sus datos personales aportados en este formulario, es realizado por la UPCT, con CIF Q8050013E y con domicilio fiscal en la Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio Rectorado - 30202 Cartagena, con la finalidad de gestionar las prácticas



académicas externas de los estudiantes universitarios en entidades colaboradoras de la UPCT y de realizar el seguimiento tanto de acceso al mercado laboral como de inserción del estudiante y de mejora de sus perspectivas laborales. Puede ejercitar los derechos generales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General en la misma dirección del domicilio fiscal de la UPCT o bien a través del Registro electrónico accesible en la Sede Electrónica de la UPCT, <https://sede.upct.es/>, mediante el trámite “Expone, solicita” dirigido al Delegado de Protección de datos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la UPCT en el enlace <https://privacidad.upct.es> donde también podrá consultar información ampliada sobre este tratamiento bajo la denominación Gestión de prácticas externas de estudiantes universitarios en entidades colaboradoras de la UPCT. Para la realización de cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales realizado por la UPCT, además del Registro electrónico, ya mencionado, puede enviar un correo electrónico a la dirección dpd@upct.es

ANEXO II

PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
LISTADO DE ENTIDADES OFERTANTES DE PRACTICAS
PROGRAMA CAMPUS RURAL: PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES
CURSO ACADÉMICO 2025/206

Más ofertas genéricas dirigidas a todas las Universidades Participante en el portal Ruralink <https://campusruralink.es/practicas?page=2>

REFERENCIA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	EMAIL DE CONTACTO	TITULACIONES	ACTIVIDADES A REALIZAR	OFERTAN ALOJAMIENTO
Ref. #01 AYUNTAMIENTO DE VALDERREY	VALDERREY	LEON	noeliarodriguezr@gmail.com	- Grado en Turismo - Máster en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas	Fomentar el turismo en el municipio, desarrollar un programa para el conocimiento de los puntos estratégicos ya señalizados, hacernos visibles en las instituciones, organizar eventos, caminatas o charlas para dar a conocer el municipio (torcas de Barrientos, puente Valimbre, vías verdes, desarrollar un programa turístico por las iglesias, ruta de los molinos, actividades, excursiones, etc.	SI Una habitación en una casa municipal, donde los gastos corrientes corren a cargo del estudiante.
Ref. #02 AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	SEVILLA	Desarrollocanadarosal@gmail.com	- Grado en Administración y Dirección de Empresas; - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Turismo.;	Técnico Administración Ayto Cañada Rosal La persona en prácticas apoyará en la tramitación de expedientes administrativos, gestión documental, registro y archivo, elaboración de informes básicos, atención a la ciudadanía y uso de aplicaciones corporativas propias de la administración local. Asimismo, participará en procesos vinculados a programas de empleo, formación y digitalización municipal, adquiriendo conocimientos sobre normativa administrativa, procedimientos públicos y organización institucional.	NO ORIENTACIÓN EN LA BUSQUEDA HABITACIONAL
Ref. #03 AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	SEVILLA	Desarrollocanadarosal@gmail.com	- Grado en Fundamentos de Arquitectura; - Grado en Ingeniería de Edificación; - Máster Universitario en Arquitectura; - Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos ; - Máster Universitario en Tecnología de Edificación ;	Técnico de obras La persona participante apoyará en tareas relacionadas con la redacción y revisión de documentación técnica, elaboración de memorias descriptivas, mediciones y presupuestos básicos, interpretación de planos y apoyo en la tramitación administrativa de expedientes vinculados a actuaciones urbanísticas y proyectos de mejora del espacio público. Asimismo, participará en el seguimiento técnico de obras municipales, incluyendo visitas de obra, control del estado de ejecución, coordinación con empresas adjudicatarias y recopilación de información para informes de seguimiento.	NO orientación en la búsqueda habitacional
Ref. #04 AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	SEVILLA	Desarrollocanadarosal@g	- Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación;	Técnico/a de Comunicación Institucional y Redes Sociales La persona participante apoyará en la redacción de noticias, diseño	NO

			mail.com	<ul style="list-style-type: none"> - Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación; - Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital; 	básico de materiales informativos, gestión de redes sociales institucionales y cobertura de eventos municipales. Asimismo, participará en la mejora de la comunicación digital con la ciudadanía, fomentando una imagen institucional cercana, accesible y transparente.	orientación en la búsqueda habitacional
Ref.#05 AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	SEVILLA	Desarrollocanadarosal@gmail.com	<ul style="list-style-type: none"> - Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital; - Máster Interuniversitario en Orientación e Intermediación Laboral ; - Máster Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas ; - Grado en Administración y Dirección de Empresas; 	Técnico/a de Juventud y Participación Ciudadana La persona en prácticas participará en la planificación de talleres, eventos formativos y actividades culturales, así como en la dinamización de iniciativas locales que promuevan la participación, el asociacionismo y el desarrollo comunitario. También apoyará en la elaboración de contenidos informativos y en la difusión de programas municipales y oportunidades para la juventud.	NO orientación en la búsqueda habitacional
Ref.#06 AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	SEVILLA	Desarrollocanadarosal@gmail.com	<ul style="list-style-type: none"> - Máster Universitario en Ingeniería Ambiental y Procesos Sostenibles ; - Máster Universitario en Innovación, Desarrollo y Sostenibilidad Agroalimentaria; 	Técnico/a de Medio Ambiente y Desarrollo Rural La persona en prácticas colaborará en iniciativas de educación ambiental, revisión de actuaciones en zonas verdes, apoyo en campañas de concienciación ciudadana y recopilación de información para proyectos de mejora del municipio. También podrá participar en la elaboración de propuestas relacionadas con eficiencia energética y sostenibilidad urbana.	NO orientación en la búsqueda habitacional
Ref. #07 CAÑADA INTEGRAL, SLU. Centro Especial de Empleo	CAÑADA ROSAL	SEVILLA	Desarrollocanadarosal@gmail.com	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Administración y Dirección de Empresas; - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Turismo.; 	Entre las funciones previstas se incluyen la gestión de documentación administrativa, apoyo en procesos de facturación y control básico de proveedores, organización de archivos, elaboración de bases de datos y seguimiento de actuaciones relacionadas con programas de empleo e inclusión social. Asimismo, se fomentará la participación en tareas de coordinación administrativa que contribuyan al buen funcionamiento del centro y a la mejora de la calidad del servicio.	NO orientación en la búsqueda habitacional
Ref. #08 AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	CAÑADA ROSAL	SEVILLA	Desarrollocanadarosal@gmail.com	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Administración y Dirección de Empresas; - Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación; - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Turismo.; 	Técnico/a de Transformación Digital y Administración Electrónica La persona participante apoyará en tareas relacionadas con la gestión de plataformas digitales municipales, revisión de procedimientos electrónicos, digitalización de documentación administrativa y apoyo en proyectos de innovación tecnológica orientados a la ciudadanía. Asimismo, podrá colaborar en la elaboración de guías básicas para el uso de herramientas digitales y en acciones formativas dirigidas a reducir la brecha digital.	NO orientación en la búsqueda habitacional

Ref. #09 ASOCIACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA INNOVACIÓN RURAL	DAYA VIEJA	ALICANTE	info@galsurdealicante.es	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales;	Gestión y dinamización del programa de desarrollo rural LEADER en el territorio <ul style="list-style-type: none"> • Contacto con entidades socias y nuevas entidades. • Asistencia en la atención a promotores rurales, especialmente agroalimentarios. • Colaboración en las actividades de promoción de las ayudas LEADER. • Colaboración en la ejecución de otros programas de desarrollo rural • Gestiones técnicas de la entidad. 	NO orientación en la búsqueda habitacional
Ref. #10 AYUNTAMIENTO DE BOROBIA	BOROBIA	SORIA	alcalde@borobia.es	Grado en Turismo;	Prácticas de apoyo a las tareas administrativas de contratación, pliegos, gestión de población, subvenciones, fondos europeos, turismo y astroturismo, haciendas locales, etc	SI Se ofrece solución habitacional en vivienda municipal, con posibilidad de compartir la vivienda con otros alumnos. No gastos de alquiler, solo gastos básicos (electricidad).
Ref. #11 Ayuntamiento de Ventosa	VENTOSA	LA RIOJA	velascogarciaricardo@gmail.com	Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Turismo; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Turismo.;	Tramitación de procedimientos administrativos municipales. Redacción de documentación jurídica y administrativa. Gestión y seguimiento de subvenciones públicas. Atención ciudadana y apoyo a los servicios municipales. Organización y archivo de documentación.	NO En el municipio hay opciones habitacionales en régimen de alquiler por cuenta del becario.
Ref. #12 Empresa dpL_estudio	BETETA	CUENCA	diego.puerta.lazaro@gmail.com	Grado en Ingeniería Civil; Grado en Ingeniería de Edificación; Grado en Fundamentos de Arquitectura Máster Universitario en Arquitectura; Máster Universitario en Tecnología de Edificación ;	Práctica en Innovación y Sostenibilidad en Arquitectura Rural Toma de datos, representación gráfica y proceso inicial de mediciones.	SI Proporcionaremos vivienda durante su estancia, asegurando que puedan vivir cómodamente y centrarse completamente en su experiencia de aprendizaje y contribución al proyecto sin preocuparse por las dificultades de alojamiento
Ref. #13 AYUNTAMIENTO DE ALEDO	ALEDO	MURCIA	empleo@aledo.es	Doble Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática y en Ingeniería Biomédica.;	1. Monitorización Ambiental Inteligente. Desarrollo de sistemas de sensores de bajo coste para medir variables como calidad del aire, temperatura, humedad, o niveles de contaminación acústica. Estos dispositivos podrían instalarse en distintos puntos del pueblo o zonas naturales cercanas para obtener datos útiles en la conservación del entorno. 2. Talleres educativos tecnológicos para niños y jóvenes. Organización de actividades formativas donde se enseñen conceptos básicos de electrónica, robótica o programación mediante proyectos sencillos. (por ejemplo, creación de pequeños robots o estaciones meteorológicas), fomentando el interés por la ciencia y la tecnología. 3. Dispositivos de apoyo a personas mayores.	NO

					<p>Desarrollo de soluciones simples como sistemas de alerta o recordatorios automatizados (por ejemplo, toma de medicación), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas mayores del municipio.</p> <p>4. Sistema de alerta temprana ante riesgos ambientales. Prototipos de sistemas que detecten posibles riesgos como incendios (mediante sensores de humo, temperatura) en zonas cercanas a la sierra.</p>	
<p>Ref. #14</p> <p>AYUNTAMIENTO DE ALEDO</p>	ALEDO	MURCIA	<p>empleo@aledo.es</p>	<p>Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación;</p>	<p>El objetivo principal de las prácticas es el diseño, investigación y desarrollo de sistemas de comunicaciones por cable y satélite, teléfonos móviles, ondas de radio, Internet y correo electrónico del propio ayuntamiento de los distintos departamentos que lo componen.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño e implantación de sistemas audiovisuales. - Robótica e internet de las cosas. - Desarrollo de ciudades inteligentes (smart cities) - Industria 4.0 Macrodatos (big data) - Implementación de técnicas de Inteligencia Artificial (Machine Learning y Deep Learning) para la optimización de los servicios municipales, la gestión eficiente de recursos en el marco de la Smart City y la mejora de la toma de decisiones basada en datos para el beneficio del ciudadano. 	NO
<p>Ref. #15</p> <p>AYUNTAMIENTO DE PLIEGO</p>	PLIEGO	MURCIA	<p>adlpliego@gmail.com</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grado en Fundamentos de Arquitectura; - Grado en Ingeniería Civil; - Máster Universitario en Arquitectura; - Máster Universitario en Patrimonio Arquitectónico ; - Máster Universitario en Tecnología de Edificación ; 	<p>Estaríamos interesados en disponer de un perfil con estudios de arquitectura para el apoyo al área, la aportación de nuevas ideas en los proyectos en proceso y la generación de ideas innovadoras que permita al Pliego mejorar en el área técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con el técnico municipal en todo tipo de proyectos donde pueda aportar valor y aprender de la gestión administrativa 	NO

ANEXO III

PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
SOLICITUD PARA ESTUDIANTES
PROGRAMA CAMPUS RURAL: PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES
CURSO ACADÉMICO 2025/2026

DATOS PERSONALES	Nombre			
	Apellidos			
	Nif/Nie		Fecha	
	Dirección			
	Cod. Postal		Localidad	
	Provincia			
	Teléfono de contacto		E-mail contacto	
	NUSS/NAF (Seguridad Social)			

DATOS ACADÉMICOS	Titulación que cursa		
	Curso	1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/>	
	Núm Créditos Superados		
	Indicar si ha participado en otras ediciones de Campus Rural.		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

OFERTAS ANEXO II

Indique hasta TRES preferencias por orden de interés:

ORDEN DE PREFERENCIA	1º N° Ref #	
	2º N° Ref #	
	3º N° Ref #	
Indicar la priorización (máximo 3) según nº(Ref.#) en Listado de plazas ofertadas. (Anexo II) Las preferencias son orientativas. La adjudicación se realizará conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.		

B. PORTAL RURALINK

Manifiesto mi interés en la oferta (disponible) publicada en **Ruralink** no incluida en el Anexo II, solicitando su valoración e incorporación, en su caso, por la UPCT, **sin que ello implique adjudicación automática.**

DATOS ENTIDAD	NUMERO DE OFERTA (ver en URL)		
	NOMBRE		
	MUNICIPIO	PROVINCIA	

SERVICIO INTEGRAL DE PRÁCTICAS Y EMPLEO (SIPEM) • UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

• Edificio Eldi • Calle del Angel s/n 30202 • Cartagena
 • Tel.: 96338834 • Tel2: 968325426 • Correo: sipem@upct.es • <https://sipem.upct.es/>

ANEXO III

	EMAIL CONTACTO(*)		TELEFONO(*)	
--	-------------------	--	-------------	--

(*) En el caso de conocerlo.

Se adjunta, cuando proceda, documento de compromiso de la entidad (Anexo V)

IMPORTANTE: La identificación o propuesta de incorporación de una oferta/entidad estará sujeta a validación por la Universidad Politécnica de Cartagena y no implica en ningún caso reserva ni adjudicación automática de la práctica

COMPROMISOS Y ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTE

- Me comprometo a residir en el municipio donde se realice la práctica o en otro de características similares situado a una distancia no superior a 20 km.
- Soy consciente de que la presentación de esta solicitud no garantiza la realización de una práctica.
- Acepto que ninguna práctica podrá iniciarse sin adjudicación expresa por parte de la Universidad, aceptación previa de las condiciones, formalización completa del trámite administrativo a través de la plataforma de gestión de prácticas de la UPCT y, en su caso, convenio de cooperación educativa en vigor.
- Acepto, en caso de resultar beneficiario, realizar la práctica adjudicada conforme al proyecto formativo aprobado y no renunciar a la misma para aceptar otra práctica en las mismas fechas.
- Conozco el contenido íntegro de la **convocatoria del Programa Campus Rural de la Universidad Politécnica de Cartagena**, así como la normativa aplicable, y **se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en la misma en caso de resultar beneficiario/a.**
- Los datos consignados en la presente solicitud son **veraces y completos**, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación que pueda afectar a su participación en el programa

Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad Politécnica de Cartagena, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación del solicitante en el Programa Campus Rural, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en esta solicitud, así como la documentación aportada, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la misma.

En _____, a _____

Fdo. _____

ANEXO IV

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD
PROGRAMA CAMPUS RURAL: PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES
CURSO ACADÉMICO 2025/2026**

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____,
estudiante matriculado/a en la Universidad Politécnica de Cartagena,

DECLARA RESPONSABLEMENTE que:

– En caso de resultar adjudicatario/a de una práctica en el marco del Programa Campus Rural, se compromete a residir durante todo el periodo de realización de la práctica en el municipio donde esta se desarrolle o, cuando ello no sea posible, en otro municipio situado a una distancia no superior a 20 kilómetros del municipio de realización de la práctica.

– Declara conocer que el cumplimiento de este requisito constituye una condición esencial del Programa Campus Rural y que su incumplimiento podrá dar lugar a las consecuencias previstas en la convocatoria y en la normativa aplicable.

En a _____ de _____ de 2026.

Firmado digital

ANEXO V

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
COMPROMISO/ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD
PROGRAMA CAMPUS RURAL: PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES
CURSO ACADÉMICO 2025/2026**

Datos empresa:	
Nombre Legal	CIF / NIF
Dirección	
Ciudad	Código Postal
Provincia	
Pagina Web	
¿Tiene suscrito Convenio de Prácticas vigente con la UPCT?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, la eventual realización de la práctica quedará condicionada a la formalización del instrumento que proceda conforme a la normativa de la UPCT.
¿Ha realizado Oferta de Prácticas específica para titulaciones de la UPCT?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Representante/ Contacto de la Empresa:	
Nombre	Apellidos
Cargo	Móvil
Teléfono	
E-mail	

TIPO DE COMPROMISO
<input type="checkbox"/> Compromiso general de participación en el Programa Campus Rural <input type="checkbox"/> Compromiso nominativo <i>Si se marca "Compromiso nominativo", cumplimentar el siguiente apartado</i>

Datos ESTUDIANTE
Nombre del candidato
Estudios
DNI/NIE

La entidad abajo firmante **manifiesta su interés en participar** en el Programa Campus Rural y **se compromete, en su caso**, a acoger a un/a estudiante para la realización de una **práctica académica externa** en el marco del referido programa, conforme a las condiciones que resulten de la tramitación universitaria correspondiente.

La presente aceptación/compromiso tiene carácter **preliminar y no vinculante**, y **no implica reserva de meses ni adjudicación automática**, quedando la realización efectiva de la práctica condicionada a:

- a) La **validación administrativa** por parte de la UPCT (incluida la elegibilidad de la entidad y, en su caso, de la oferta).
- b) La **adjudicación** conforme a los criterios y condiciones establecidos en la convocatoria UPCT vigente del Programa Campus Rural.
- c) La **disponibilidad de meses financieros** asignados a la UPCT dentro del programa.

ANEXO V

d) La **formalización administrativa completa** de la práctica a través de la plataforma de gestión de prácticas de la UPCT (PEM), incluyendo el correspondiente **proyecto formativo** y, cuando proceda, el **convenio/adenda** o instrumento que resulte aplicable.

e) Si la oferta de prácticas que se adjudique ha sido presentada en varias universidades, la entidad se compromete a retirarla del resto de universidades (o a comunicarles su desistimiento) cuando la UPCT confirme su tramitación/formalización, a fin de evitar duplicidades

f) A colaborar en el **seguimiento y evaluación** de la práctica, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UPCT y el Programa Campus Rural

Los datos personales incluidos en el presente documento se tratarán con la finalidad de gestionar la participación en el Programa Campus Rural y la formalización de la práctica, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y a las políticas de privacidad aplicables de la UPCT.

Firma Electrónica del REPRESENTANTE DE LA EMPRESA